

Referencia:	2019/00036457E
Asunto:	Expediente de modificación de crédito nº 30/2019. Transferencia de Crédito

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 30/2019

MASP/masp

Vista la propuesta de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, D^a. María Dolores Negrín Pérez, de fecha 24 de octubre de 2019, a través de la cual solicita modificación entre partidas presupuestarias de su mismo presupuesto para hacer frente a gastos del programa de Artesanía pendientes de liquidar.

Vista la propuesta del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural, D. Andrés Briansó Cárcamo, de fecha 10 de noviembre de 2019, por la que propone transferir crédito de una partida de inversión del Área de Cultura hacia partidas de gastos corrientes de Presidencia para atender actuaciones previstas hasta el cierre del ejercicio.

Vista la propuesta del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante la cual solicita transferir créditos del programa Desarrollo Comunitario Integral al Servicio de Innovación, Calidad y Organización para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento del Área de Presidencia.

Vistos los siguientes documentos de retención de créditos:

Fecha	Número R.C.	Importe
16/10/2019	2.2019.0012821	838,37

07/11/2019	2.2019.0014341	60.000,00
08/11/2019	2.2019.0014403	85.000,00

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 11 de noviembre de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 30/2019** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
40	3330X	629.02	60.000,00
50	4300C	209.00	838,37 €

105	9240J	226.06	5.000,00
105	9240J	226.99	10.000,00
105	9240J	227.99	20.000,00
105	9240J	629.00	50.000,00
TOTAL			145.838,37 €

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
50	4300B	627.3808	838,37 €
105	3380T	223.00	30.000,00
105	3380T	226.02	10.000,00
105	3380T	226.09	20.000,00
105	9200D	215.00	500,00
105	9200D	223.00	300,00
105	9200D	226.01	4.500,00
105	9200D	226.02	40.000,00
105	9200D	226.06	1.7000,00
105	9200D	226.99	7.000,00
105	9200D	227.06	15.000,00
105	9200D	227.99	2.000,00
105	9200D	230.00	4.500,00
105	9200D	230.20	4.500,00
105	9200D	231.00	2.500,00
105	9200D	231.20	2.500,00
TOTAL			145.838,37 €

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,